

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Sucesión 2023-00362

Teniendo en cuenta que la presente demanda reúne los requisitos legales, acorde con lo previsto en el artículo 90 del código general del proceso, se DISPONE:

1. DECLARAR ABIERTO y RADICADO en este Juzgado el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante LUIS FRANCISCO ROJAS BENAVIDES, quien falleció el 29 de diciembre de 2022 en la ciudad de Bogotá, siendo ésta su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

2. IMPRIMIR a la presente acción el trámite previsto en el artículo 490 y S. S. del Código General del Proceso.

3. RECONOCER a los señores ANA ROSA, LUIS FREDDY, MAURICIO, CLAUDIA PATRICIA y HERIBERTO ROJAS CORTES, en su calidad de herederos, hijos del causante, quienes han manifestado aceptar la herencia con beneficio de inventario.

5. Ordenar el emplazamiento a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del presente proceso de sucesión del causante, LUIS FRANCISCO ROJAS BENAVIDES de conformidad con el artículo 490 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 108 Ibídem, cuyo listado deberá publicarse en un Diario de amplia Circulación nacional como El Periódico, El Nuevo Siglo, La República en edición dominical.

6. Disponer la confección de los inventarios y avalúos de los bienes relictos.

7. COMUNICAR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y a la Secretaría de Hacienda Distrital, la apertura del proceso de sucesión del causante, LUIS FRANCISCO ROJAS BENAVIDES, de conformidad con la parte final del primer inciso del art. 490 ejusdem en armonía con el artículo 844 del Estatuto Tributario. Remítase a costa de los interesados, copias auténticas de la demanda.

8. Reconocer al Doctor, BENJAMIN AREVALO MARTIN como apoderado judicial de los interesados ANA ROSA, LUIS FREDDY, MAURICIO, CLAUDIA PATRICIA y HERIBERTO ROJAS CORTES, en la forma y términos de los poderes conferidos.

NOTIFIQUESE



**MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL**

**JUEZ**